ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 09/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad el Sr. Pablo Caballero, Jefe del Departamento de Transporte a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 310.479 del 25 de marzo del 2011.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas del día 25 de abril del 2011 en presencia de los funcionarios de la SMPR, y representante de un de un oferente mencionado en el Acta, dándose al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a. Servicio Integral del Automotor: Gs. 52.120.000. (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento veinte mil),
b. Taller Agui Movil: Gs. 56.570.000. (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos setenta mil),
c. Taller R.P.M.: Gs. 57.835.000. (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por Lotes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos, concluyéndose que:

- El oferente Taller Agui Movil ha presentado de forma correcta los documentos de carácter sustancial y no ha presentado Fotocopia simple de patente municipal, Constancia de inscripción en el sistema de seguro social, Constancia de inscripción en el M.J y T. y Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. No se ha solicitado la presentación de dichos documentos en razón de no presentar la oferta con precio más bajo.

- El oferente Taller R.P.M ha presentado de forma correcta los documentos de carácter sustancial y no ha presentado Constancia de inscripción en el sistema de seguro social, Constancia de inscripción en el M.J y T. y Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. No se ha solicitado la presentación de dichos documentos en razón de no presentar la oferta con precio más bajo.
- El oferente Servicio Integral de Automotor ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial y formal.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas de los oferentes presentan errores aritméticos, constatándose conforme al detalle del Cuadro Comparativo, que ninguna de ellas presenta errores.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la de Servicio Integral del Automotor por todos los lotes según cuadro comparativo de ofertas.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria que asciende a Gs. 14.500.000. (Guaraníes catorce millones quinientos mil).

I. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa para el **"Mantenimiento y reparación de Vehículos"** por un monto de Gs. 14.420.000. (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte mil), según detalle del Cuadro de Adjudicación y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE LA MUJER
ASESORIA JURIDICA

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sr. Pablo Caballero, Jefe
Departamento de Transporte